



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

N° 033 -2020-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

## VISTO:

El Expediente N° 19-024655-001, que contiene el Memorandum N° 818-2020-OGRH-HEVES de fecha 10.02.20 y Nota Informativa N° 002-2020-MGSH-OGRH-HEVES de fecha 07.02.20, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Memorandum N° 0433-2019-DE-HEVES de fecha 30.12.19, de la Dirección Ejecutiva;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2017-DE-HEVES de fecha 20.06.17, se aprobó la estructura funcional de las Unidades Prestadoras de Servicios y Servicios, según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2019-DE-HEVES de fecha 02.09.19, se asignó funciones y designó Temporalmente, Coordinadores de las diversas Unidades Prestadoras de Servicio y Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece la asignación de funciones según grupo ocupacional, nivel de carrera alcanzado, formación, capacitación y experiencia;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece lo siguiente: *"La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública"*;

Que, asimismo, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala entre otros, que los servidores de dicho régimen laboral pueden asumir suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios);

Que, mediante Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA de fecha 10.01.20, se delegaron facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellas, en materia de acción de personal, encontrándose dentro de estas, la Designación Temporal para personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorando N° 0433-2019-DE-HEVES de fecha 30.12.19, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remite para la ratificación para el año 2020, la designación temporal de funciones de coordinadores, en las diversas unidades orgánicas según detalle:



C. LEONG.



S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.





N°	Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica
1	M.C. Magaly Mirtha SUAREZ ACEVEDO	Unidad Prestadora de Servicios de Gineco Obstetricia
2	M.C. Ana Cecilia CONSTANTINO ESPINO	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas
3	M.C. Pablo Cesar LISTER BLONDET	Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos
4	LIC. Liliانا PALACIOS CUBA	Servicio de Enfermería
5	M.C. Angélica del Pilar BARRUTIA SANCHEZ	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas
6	M.C. Lady Gabriela HERNANDEZ HUERTA	Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
7	M.C. Stephanie Edith CABELLO COCA	Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología
8	Ing. Iván ORTIZ ZUÑIGA	Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento
9	Q.F. Norma Gladys JARAMILLO MURILLO	Servicio de farmacia
10	M.C. Ángela Gabriela PACHECO MORALES	Unidad de Articulación Prestacional
11	Ing. Paola Jesús LLAVE ESCOBEDO	Unidad de Tecnologías de la Información y estadística



Que, mediante Memorándum N°818-2020-OGRH-HEVES de fecha 10.02.20 y la Nota Informativa N° 002-2020-MGSH-OGRH-HEVES de fecha 07.02.20, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que mediante Informe N° 026-2019-LCHS-OGRH-HEVES de fecha 07.08.19, se pronuncio favorablemente sobre la designación temporal de los servidores antes mencionados, ratificándose en todos sus extremos para la designación temporal de funciones para el ejercicio fiscal 2020;



Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades programadas por el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutorio de Ratificación para el 2020, de Asignación de Funciones a la servidora nombrada y Designación temporalmente a los servidores contratados mencionados en el cuadro que precede, en el cargo de Coordinador (a) de los diversos órganos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; El Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ratificar para el 2020, la Asignación las funciones como Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Gineco Obstetricia, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a la servidora nombrada en calidad de destacada Magaly Mirtha SUAREZ ACEVEDO, profesional de la salud en la Línea de Carrera Médico Cirujano, Nivel 2, del Hospital de Apoyo Carhuaz, de la Red Salud Huaylas del Sur, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.







PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ratificar para el 2020, la Designación Temporal, como Coordinador (a) de las diversas Unidades Prestadoras de Servicio y Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a los servidores públicos contratados que a continuación se mencionan:

N°	Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica
1	M.C. Ana Cecilia CONSTANTINO ESPINO	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas
2	M.C. Pablo César LISTER BLONDET	Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos
3	LIC. Liliana PALACIOS CUBA	Servicio de Enfermería
4	M.C. Angélica del Pilar BARRUTIA SANCHEZ	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas
5	M.C. Lady Gabriela HERNANDEZ HUERTA	Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
6	M.C. Stephanie Edith CABELLO COCA	Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología
7	Ing. Iván ORTIZ ZUÑIGA	Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento
8	Q.F. Norma Gladys JARAMILLO MURILLO	Servicio de farmacia
9	M.C. Ángela Gabriela PACHECO MORALES	Unidad de Articulación Prestacional
10	Ing. Paola Jesús LLAVE ESCOBEDO	Unidad de Tecnologías de la Información y estadística

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Dirección Ejecutiva  
MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ  
Director (e) de Hospital II

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.